



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA JEFE DE EQUIPO DEL PROYECTO DEL FIP/BID

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-lñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID

Para el financiamiento de estos tres PIP, dichos instrumentos de financiamiento establecen los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Asimismo establecen actividades de Seguimiento, evaluación y gestión socioambiental, auditoría y administración. Dichos componentes tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

En este sentido, en el Ítem C.2 Jefe de Equipo FIP/BID – PIP 1 del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del Proyecto FIP-BID con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1690877564-56 N° 228/2021 del 10 de febrero de 2021 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 17 de febrero de 2021, se requiere la contratación de dicho servicio de acuerdo con el registro FIP – G-116-CCINA-CI-PIP 1 del Plan de Adquisiciones (PA) aprobado por la UPP y la Coordinación Ejecutiva (CE) del PNCBMCC y que cuenta con la aprobación del BID en el SEPA.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un jefe de equipo para el Proyecto del FIP-BID, que será el responsable del logro de objetivos y resultados de los Proyectos del FIP BID (PIP 1, 3 y 4).



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las necesidades de cambios.
- Administrar el conocimiento del proyecto.
- Realizar el plan de gestión del proyecto, influye en el equipo y promueve una buena comunicación.
- Gestionar y supervisar el adecuado funcionamiento de las labores técnicas, administrativas, monitoreo y evaluación de los Proyectos FIP/BID (PIP 1, 3 y 4).
- Informar periódicamente acerca del avance de las actividades y ejecución presupuestal.
- Reportar al Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos y coordinar en lo que corresponda con el Jefe de la Unidad Técnica y el Jefe de la Unidad Administrativa.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará actividades técnicas, gestiones administrativas, monitoreo y evaluación de los Proyectos del FIP/BID manteniendo informados periódicamente acerca del avance de las actividades y de la ejecución presupuestal, de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y conforme al Reglamento Operativo del Proyecto.

4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) Liderar la gestión de los aspectos técnicos y administrativos del Proyecto, de acuerdo a los objetivos, metas e indicadores trazados en la Matriz de Resultados del Proyecto.
- b) Liderar la coherencia técnica y administrativa de los documentos de gestión del proyecto.
- c) Identificar debilidades y proponer mejoras en la gestión del Proyecto, promoviendo sinergias con otras entidades públicas o privadas.
- d) Promover la coordinación entre el Equipo de Gestión del Proyecto y las unidades de organización del PNCB para el cumplimiento de objetivos.
- e) Supervisar el cumplimiento de la gestión en la ejecución contractual, por parte de los Coordinadores a su cargo.
- f) Gestionar la modificación, suspensión y/o resolución de contratos.
- g) Solicitar la No Objeción al BID de los procesos de contratación del Proyecto.
- h) Coordinar la ejecución del Plan de Adquisiciones.
- i) Aprobar las solicitudes de pasajes, viáticos y fondos por encargo, así como la rendición de gastos dentro de los plazos establecidos por norma.
- j) Supervisar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID, a través del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).
- k) Diseñar, desarrollar e implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los componentes y actividades del Proyecto contemplados en los POA.
- l) Validar y proponer al Comité Técnico los documentos de planificación del Proyecto; así como, supervisar su desarrollo.
- m) Revisar, validar y remitir a la UPP la información técnica y administrativa del Proyecto requerida por el BID, PNCB y otras instancias.
- n) Gestionar los convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, en coordinación con las unidades de organización competentes del PNCB.
- o) Acompañar al Jefe de la UPP en la coordinación y negociación con entidades públicas o privadas.
- p) Participar en los Comités de Selección según lo disponga el PNCB.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

- q) Realizar viajes de comisión de servicio que le sean requeridos por el Proyecto FIP/BID y/o desde el PNCBMCC, el mismo que será costeadado (transportes, movilidad local y viáticos) por la Entidad Contratante.
- r) Las demás funciones que le delegue la UPP para la exitosa ejecución del Proyecto.

5. INFORMES A ENTREGAR

El Jefe de Equipo presentará informes mensuales (entregables) al Jefe de la Unidad de Programas y proyectos, como máximo el último día hábil del mes, reportando el cumplimiento de las actividades mensuales. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, power point, etc). El último informe de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

6. CONFORMIDAD

El Jefe de Equipo reportará a la Unidad de Programas y Proyectos, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del presente documento.

La Unidad de Programas y Proyectos tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Unidad de Programas y Proyectos, según su complejidad, previa sustentación del consultor.

La Unidad de Programas y Proyectos podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, emitiendo un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y podrá ser renovada con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Titulado en Administración, Economía, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Ingeniería, y/o afines.
- ✓ Estudios de maestría concluidos en Administración, Economía, Finanzas, Desarrollo, Gestión de Proyectos, Gestión Pública y/o afines.
- ✓ Deseable Certificación Profesional en Gestión de Proyectos (PMP).

b) Experiencia General

- ✓ Experiencia General mínima de diez (10) años en entidades públicas o privadas.

c) Experiencia Especifica

- ✓ Experiencia Especifica mínima de ocho (08) años en el sector público.
- ✓ Experiencia Especifica mínima de cinco (05) años en cargos directivos, y/o coordinación y/o diseño y/o gestión de políticas públicas y/o gestión o monitoreo de proyectos o programas.
- ✓ Experiencia Especifica mínima de un (01) año en gestión de intervenciones que haya requerido coordinación con gobiernos regionales y organizaciones indígenas.
- ✓ De preferencia haber participado como mínimo un (01) año en proyecto (s) con organismos multilaterales, especialmente el BID, en calidad de Gerente, Director o jefe de equipo, o coordinador.

Disponibilidad para viajar al interior del país.

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 15,600.00 (Quince mil seiscientos con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del de la UPP, siendo que el PNCBMCC asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por el la Jefatura de la UPP. A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO N° 01 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	Máximo 10 puntos
	Titulado en Administración, Economía, Ciencias Ambientales, Ciencias Sociales, Ingeniería, y/o afines.	Cumple Sí No
	Estudios de maestría concluidos en Administración, Economía, Finanzas, Desarrollo, Gestión de Proyectos, Gestión Pública y/o afines.	Cumple: Sí No
	Con Grado de Magíster en Administración, Economía, Finanzas, Desarrollo, Gestión de Proyectos, Gestión Pública y/o afines (05 puntos)	05 puntos
	Deseable Certificación Profesional en Gestión de Proyectos (PMP). (Se otorgará 05 puntos por la Certificación PMP).	05 puntos
2	Experiencia Laboral	Máximo 80 puntos
	Experiencia General	Cumple: Sí No
	Experiencia General mínima de diez (10) años en entidades públicas o privadas. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	20 puntos
	Experiencia específica 1	Cumple: Sí No
	Experiencia Específica mínima de ocho (08) años en el sector público. (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	20 puntos
	Experiencia específica 2	Cumple: Sí No
	Experiencia Específica mínima de cinco (05) años en cargos directivos, y/o coordinación y/o diseño y/o gestión de políticas públicas y/o gestión o monitoreo de proyectos o programas (Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)	20 puntos
	Experiencia específica 3	Cumple Sí No
	Experiencia Específica mínima de un (01) año en gestión de intervenciones que haya requerido coordinación con gobiernos regionales y organizaciones indígenas.	20 puntos
	Experiencia específica 4	20 puntos
	De preferencia haber participado como mínimo un (01) año en proyecto (s) con organismos multilaterales, especialmente el BID, en calidad de Gerente, Director o jefe de equipo, o coordinador. (Se otorgará 05 puntos por cada año de experiencia)	
3	Entrevista Personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios mínimos de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.